

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C102-05FG-0725-0063, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA ENTRENAMIENTOS DE ALTO NIVEL Y SUS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 143.500,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 30 de julio de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 30 de julio de 2025, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 143.500,00 euros (IVA no incluido), se ha calculado teniendo en consideración el precio base de licitación y que no están previstas ni prórrogas ni modificaciones al contrato.

El valor estimado por lote es el siguiente:

Lote	Valor estimado
Lote 1.	40.000,00 €
Lote 2.	45.000,00 €
Lote 3.	58.500,00 €

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 18 de agosto de 2025.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Empresa licitadora	Fecha presentación oferta	Lote al que presenta oferta
B36862258	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEPORTIVOS NAUTICALIA SL	11/08/2025 08:42	1
B86096922	LUNA SOLUTIONS SL	13/08/2025 18:28	2 y 3
B88536834	SAT AND CARE SERVICES SL	17/08/2025 11:25	1

SEXTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Orden	Razón social	Motivo de exclusión
1	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEPORTIVOS NAUTICALIA SL	No ha cumplimento el requerimiento de documentación previa a la adjudicación

SÉPTIMO.- Con fecha 15 de septiembre de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Lote 1:

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEPORTIVOS NAUTICALIA SL	3.628,51 €	100,00
SAT AND CARE SERVICES SL	3.800,00 €	95,49

Lote 2:

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
LUNA SOLUTIONS SL	45.000,00	100

Lote 3:

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
LUNA SOLUTIONS SL	19.500,00	100

OCTAVO.- Vista la propuesta, con fecha 15 de septiembre de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

NOVENO.- Se ha requerido, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 15 de septiembre de 2025, la documentación previa a la adjudicación a los licitadores propuestos, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que:

- Lote 1: EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEPORTIVOS NAUTICALIA S.L. no ha cumplimentado el requerimiento en tiempo y forma, habiendo comunicado su renuncia a la adjudicación.
- Lote 2: LUNA SOLUTIONS, S.L. ha cumplimentado el requerimiento en tiempo y forma.

DÉCIMO.- Con fecha 17 de septiembre de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional correspondiente al lote 1 a favor de SAT AND CARE SERVICES SL, conforme a la propuesta de la mesa de contratación de fecha 15 de septiembre de 2025.

UNDÉCIMO.- Se ha requerido, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 17 de septiembre de 2025, la documentación previa a la adjudicación a SAT AND CARE SERVICES SL, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que ha sido cumplimentado en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C102-05FG-0725-0063, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA ENTRENAMIENTOS DE ALTO NIVEL Y SUS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS) - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a las siguientes empresas según lote, confirmando la propuesta efectuada:

Nº Lote	Descripción	Empresa propuesta adjudicataria	Importe de adjudicación (€, IVA no incluido)
Lote 1	Kayak Ergómetros + Software de Alto Rendimiento, Modelo Dansprint PRO, con plataforma completa NELO	SAT AND CARE SERVICES SL	38.000,00 €
Lote 2	Cinta de Correr Anti gravedad AlterG, Modelo AlterG PRO, Anti-Gravity Treadmill.	LUNA SOLUTIONS SL	45.000,00 €
Lote 3	Cinta de Correr Woodway Pro XL motorizada	LUNA SOLUTIONS SL	58.500,00 €

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Francisco Gascón Aguilar, técnico del Área de Promoción Deportiva, a los efectos que se determinan en el art. 62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 18 de septiembre de 2025

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a aquel en que se haya comunicado la adjudicación a los licitadores o candidatos (art. 58 RDL 36/2020 y art. 34 DL 3/2021 en relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con los fondos europeos Next Generation EU).

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.